

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	5
----------	-----------------------	---

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En, Villa Locumba, a los 17 días del mes de abril del año 2024, en el local de la Oficina del Intituto Vial Provincial Municipal de Jorge Basadre, el representante del Órgano Encargado de Contrataciones CPC Cesar Freddy Calizaya Apaza, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 02-2024-OEC-IVPMJB, cuyo objeto de convocatoria es el Servicio de "MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP. TA-109 (LOCUMBA) - PUENTE CINTO - BARRIAL - CINTO (KM 15+205), DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, REGION TACNA", a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (NO CORRESPONDE)</b>
----------	---

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>	
<p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p>		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	DIAZ ALMANZA EMERSON GODOFREDO	10441630617
2	M & M INVERSIONES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20532498849
3	ORION CONTRATISTAS S.A.C.	20533028749
4	AVCOC E.I.R.L.	20561252051
5	ETS VALERIA E.I.R.L. LTDA.	20600222393
6	BALMA & OV CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.R.L.	20600261216
7	CONSTRUCTORA DUELF S.A.C.	20601060494
8	CONCORDIA CONTRATISTAS S.R.L.	20601699746
9	EMPRESA CONSTRUCTORA MANZANO E.I.R.L.	20602156126
10	GRUPO EMPRESARIAL JCE S.A.C.	20607636541
11	HORUS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20609276437
12	FRECAT INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20609412926
13	GRUPO SERVICON V & D E.I.R.L.	20610702393
14	GRUPO TRAFFORD SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20610984216

<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>		
<p>En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a traves del SEACE sus ofertas:</p>			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO VIAL DALIA	11/04/2024	15:58:22
2	HORUS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	11/04/2024	21:10:07
3	AVCOC E.I.R.L.	11/04/2024	21:16:29
4	CONSTRUCTORA DUELF S.A.C.	11/04/2024	21:36:27
5	GRUPO TRAFFORD SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/04/2024	23:40:05

<b>6</b>	<p>Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases (Anexo N° 1).</p>
----------	--

<b>7</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>	
<p>De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:</p>		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL**

1	<b>HORUS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b>	<p>Mediante Acta N° 2 de fecha 15/04/2024, se solicitó la subsanación a través del SEACE lo siguiente:</p> <p>1. Se verifica que en el Anexo N° 1 – Declaración jurada de datos del postor, omitió consignar los numerales 2 y 3 del Anexo N° 1 de las bases integrales ("2. Solicitud de reducción de la oferta económica" y "3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento." Por lo que deberá subsanar consignando la información conforme al anexo N° 1 de las bases integradas.</p> <p>2. Anexo N° 8 Experiencia del postor en la especialidad De la verificación del Anexo N° 8 (Folio N° 00027), omitió consignar la información de las columnas "FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO" "EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:", y "TIPO DE CAMBIO VENTA" conforme a lo establecido en el Anexo N° 8 de las bases integradas, por lo que deberá incorporar la información conforme al Anexo N° 8 de las bases integradas.</p> <p>Sin embargo, el postor no subsanó lo solicitado a través del SEACE. Por lo tanto, no cumple con presentar el Anexo N° 1, conforme a lo solicitado en las bases integradas.</p>
---	---	---

<b>8</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:			
N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula	
1	AVCOC E.I.R.L.	Único	
2	CONSTRUCTORA DUELF S.A.C.	Único	
3	CONSORCIO VIAL DALIA, integrado por: BERARKLIN CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y GRUPO EMPRESARIAL JCE S.A.C	Único	
4	GRUPO TRAFFORD SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Único	

<b>9</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>			
9.1	<b>DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA</b>			
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial	
1	AVCOC E.I.R.L.	70,933.60	80	
2	CONSTRUCTORA DUELF S.A.C.	70,933.60	80	
3	CONSORCIO VIAL DALIA	70,933.60	80	
4	GRUPO TRAFFORD SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	70,933.60	80	

<b>10</b>	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES</b>			
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR				
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	AVCOC E.I.R.L.		
	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>		
	PRECIO	100 puntos		
	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	5 puntos		
	BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	10 puntos		
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>115 puntos</b>		
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	CONSTRUCTORA DUELF S.A.C.		
	PRECIO	100 puntos		
	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	5 puntos		
	BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	0 puntos		
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>105 puntos</b>		

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL**

10.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3	CONSORCIO VIAL DALIA
	PRECIO	100 puntos
	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	5 puntos
	BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	0 puntos
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>105 puntos</b>
10.4	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 4	GRUPO TRAFFORD SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
	PRECIO	100 puntos
	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	5 puntos
	BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	0 puntos
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>105 puntos</b>

**11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	AVCOC E.I.R.L.	115
2	GRUPO TRAFFORD SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	105
3	CONSORCIO VIAL DALIA	105
4	CONSTRUCTORA DUELF S.A.C.	105

**Nota.-** En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación. Tal como lo señaló el tribunal de contrataciones del Estado en la Resolución N° 1463-2023-TCE-S3, en el cual indicó que la Dirección Técnico Normativa en la Opinión N.º 216-2019/DTN, para que las MYPE integradas por personas con discapacidad puedan acceder al beneficio de preferencia en caso de empate, estas deben acreditarse como tales según la normativa de la materia, la cual establece –entre otras condiciones– que las empresas promocionales de personas con discapacidad deben presentar ante la Entidad contratante, además de la constancia respectiva, copia de la planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha de postulación al procedimiento de selección.

Por lo tanto, los integrantes del CONSORCIO VIAL DALIA y GRUPO TRAFFORD SUR SAC, no presentaron copia de la planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha de postulación del presente procedimiento de selección, en consecuencia, no corresponde el desempate conforme lo señala en literal a) del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Por lo que el desempate se realizó a través del sorteo en el SEACE.

**12 CALIFICACIÓN**

Luego de culminada la evaluación, se determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

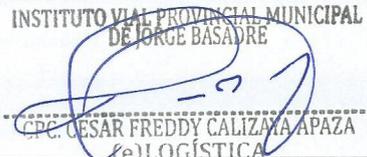
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	AVCOC E.I.R.L.
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE NO CUMPLE
	<b>B</b> CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
	B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	X
	<b>B.3</b> CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
	B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA	X
	B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X
	<b>C</b> EXPERIENCIA DEL POSTOR EN EL ESPECIALIDAD	X
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICADO</b>
12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	GRUPO TRAFFORD SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE NO CUMPLE
	<b>B</b> CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
	B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	X
	<b>B.3</b> CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL**

	B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	X	
	B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN EL ESPECIALIDAD	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO	

13	<b>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>			
	De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:			
	Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR		
	1	AVCOC E.I.R.L.		

14	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
El representante del Organismo Encargado de las Contrataciones, aprueba los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.	

15	<p>INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE JORGE BASADRE</p>  <p>----- CPC. CESAR FREDDY CALIZAMA APAZA (e) LOGÍSTICA</p>
<b>NOMBRES Y FIRMAS DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>	

DE SER EL CASO, INCLUIR EN LA PRESENTE ACTA EN LA ETAPA CORRESPONDIENTE (ADMISIÓN, EVALUACIÓN O CALIFICACIÓN) EL SIGUIENTE TEXTO, CUANDO SE SOLICITE LA SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS CONFORME AL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO.

[ 22 ]	<b>SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS</b>
El órgano encargado de las contrataciones durante la admisión, solicitó al postores: HORUS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CONSTRUCTORA DUELF S.A.C., GRUPO TRAFFORD SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Y CONSORCIO VIAL DALIA. subsanar sus ofertas dentro del plazo de 1 día hábil, conforme a la siguiente información:	
- Documento mediante el cual se solicitó la subsanación:	ACTA N° 2
- Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación:	Mediante el SEACE, subsano los postores GRUPO TRAFFORD SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y CONSORCIO VIAL DALIA

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	6
----------	-----------------------	---

<b>2</b>	<p><b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b></p> <p>En, Villa Locumba, a los 17 días del mes de abril del año 2024, en el local de la Oficina del Intituto Vial Provincial Municipal de Jorge Basadre, el representante del Órgano Encargado de Contrataciones CPC Cesar Freddy Calizaya Apaza, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 02-2024-OEC-IVPMJB, cuyo objeto de convocatoria es el Servicio de "MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP. TA-109 (LOCUMBA) - PUENTE CINTO - BARRIAL - CINTO (KM 15+205), DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, REGION TACNA", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	--

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>
	AVCOC E.I.R.L.	S/. 70,933.60

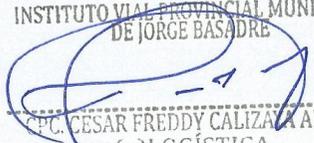
<b>5</b>	<p><b>BASE LEGAL</b></p> <p>Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) 76.3 Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>
----------	---

<b>6</b>	<p><b>ACUERDO ADOPTADO</b></p> <p>El representante del organo encargado de las contrataciones, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>
----------	--

<b>7</b>	 <p>INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE JORGE BASADRE</p> <p>CPC. CESAR FREDDY CALIZAYA APAZA (e)LOGÍSTICA</p>
	<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>

**ANEXO N° 1**

N°	POSTOR		ADMISIÓN							ESTADO
	NOMBRE	RUC	a)Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b)Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c)Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	d)Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e)Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	f)Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	g)El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	
1	HORUS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20609276437	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO ES CONSORCIO	CUMPLE	NO ADMITIDO
2	AVCOC E.I.R.L.	20561252051	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO ES CONSORCIO	CUMPLE	ADMITIDO
3	CONSTRUCTORA DUELF S.A.C.	20601060494	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO ES CONSORCIO	CUMPLE	ADMITIDO
4	CONSORCIO VIAL DALIA BERARKLIN CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA GRUPO EMPRESARIAL JCE S.A.C.	20448841279 20607636541	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO
5	GRUPO TRAFFORD SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20610984216	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO ES CONSORCIO	CUMPLE	ADMITIDO

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL  
 DE JORGE BASADRE  
  
 CPC. CESAR FREDDY CALIZATA APAZA  
 (e) LOGÍSTICA

**ANEXO N° 2**

N°	POSTOR		CALIFICACION				ESTADO
	NOMBRE	RUC	01 compactadora Vibratoria Tipo Plancha o Canguro, con una antigüedad no mayor de 5 años a la fecha de presentación de la oferta.	Título profesional de Ing. Civil del personal clave requerido como Jefe de Mantenimiento	12 meses, como Jefe de Mantenimiento y/o Residente de Servicio y/o Residente de obra y/o Jefe de Grupo y/o Jefe de Servicio y/o Jefe de proyecto, Monitor Vial y/o Jefe de Operaciones y/o supervisor y/o inspector en servicios y/o coordinador general: en mantenimiento de servicios viales de caminos vecinales y/o Mantenimiento Vial de Caminos Vecinales, Carreteras Departamentales o Carreteras Nacionales, del personal clave requerido como Jefe de Mantenimiento.	S/ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil con 00/100 Soles), O de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 22,000.00 (Veintidós mil con 00/100 Soles),	
1	AVCOC E.I.R.L.	20561252051	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICADO
2	GRUPO TRAFFORD SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20610984216	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICADO

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL  
 DE JORGE BASADRE  
 -----  
 CP. CESAR FREDDY CALIZAYA APAZA  
 (e) LOGÍSTICA

# REPORTE DEL DESEMPATE



Entidad Convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE JORGE BASADRE

Objeto de la Contratación : Servicio

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OEC-IVPMJB-1

Nro. Convocatoria : 1

Descripción del Objeto : Servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: EMP TA-109 (Locumba) - PUENTE CINTO - BARRIAL - CINTO (KM 15+205), distrito de Locumba,

## Datos del Item y sorteo

<b>Número Item</b>	1	<b>Fecha :</b>	17/04/2024	<b>Hora :</b>	9:17 PM
<b>Descripción Item</b>	Servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: EMP	<b>Usuario que actualizó :</b>	RICHARD ROBERTH GOMEZ GUILLERMO		

## Listado del Resultado del Desempate

Código/Ruc Postor	Razón Social	Puntaje total con Bonificación	Mype	Empresa integrada por discapacitados	Orden de Prelación
20561252051	AVCOC E.I.R.L.	115.0	SI	NO	1
20610984216	GRUPO TRAFFORD SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	105.0	SI	SI	2
20607636541	CONSORCIO VIAL DALIA	105.0	SI	SI	3
20601060494	CONSTRUCTORA DUELF S.A.C.	105.0	SI	NO	4

**ACTA N° 02**

**ACTA DE OBSERVACIÓN DE OFERTAS**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-OEC-IVPMJB**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP. TA-109 (LOCUMBA) - PUENTE CINTO - BARRIAL - CINTO (KM 15+205), DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, REGIÓN TACNA**

En villa locumba, a los 15 días del mes de abril de 2024, en la Oficina del Instituto Vial Provincial Municipal de Jorge Basadre, el representante del Órgano Encargado de Contrataciones CPC Cesar Freddy Calizaya Apaza, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 02-2024-OEC-IVPMJB, cuyo objeto de convocatoria es el Servicio de "MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP. TA-109 (LOCUMBA) - PUENTE CINTO - BARRIAL - CINTO (KM 15+205), DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, REGIÓN TACNA".

La finalidad del presente es solicitar a los siguientes postores la subsanación de las siguientes observaciones:

N°	POSTOR	N° RUC	OBSERVACIÓN
1	HORUS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20609276437	<p>1. Se verifica que en el Anexo N° 1 – Declaración jurada de datos del postor, omitió consignar los numerales 2 y 3 del Anexo N° 1 de las bases integrales ("2. Solicitud de reducción de la oferta económica" y "3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.". Por lo que deberá subsanar consignando la información conforme al anexo N° 1 de las bases integradas.</p> <p>2. <u>Anexo N° 8 Experiencia del postor en la especialidad</u> De la verificación del Anexo N° 8 (Folio N° 00027), omitió consignar la información de las columnas "FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO" "EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:", y "TIPO DE CAMBIO VENTA" conforme a lo establecido en el Anexo N° 8 de las bases integradas, por lo que deberá incorporar la información conforme al Anexo N° 8 de las bases integradas.</p> <p>Cabe precisar que el postor debe ceñirse estrictamente a lo observado y no agregar, quitar, o reemplazar los documentos inicialmente presentados, alterando con ello el contenido de su oferta.</p>
2	CONSTRUCTORA DUELF S.A.C..	20601060494	<p>1. <u>Anexo N° 8 Experiencia del postor en la especialidad</u> De la verificación del Anexo N° 8 (Folio N° 074), omitió consignar la información de la columna "EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:", conforme a lo establecido en el Anexo N° 8 de las bases integradas, por lo que deberá incorporar la información conforme al Anexo N° 8 de las bases integradas.</p> <p>Cabe precisar que el postor debe ceñirse estrictamente a lo observado y no agregar, quitar, o reemplazar los documentos inicialmente presentados, alterando con ello el contenido de su oferta.</p>
3	CONSORCIO VIAL DALIA, integrado por:  BERARKLIN CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA	20448841279  20607636541	<p>1. Se verifica que en el Anexo N° 5 – Promesa de consorcio, contiene la siguiente observación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>En el literal b) se consignó como Entidad a la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE, siendo la Entidad INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE JORGE</li></ul>

	CERRADA GRUPO EMPRESARIAL JCE S.A.C		BASADRE – IVP, por lo que, deberá subsanar consignando el nombre de la Entidad (conforme a lo indicado en el numeral 1.1. del Capítulo I de la Sección específica de las bases integradas).  Cabe precisar que el postor debe ceñirse estrictamente a lo observado y no agregar, quitar, o reemplazar los documentos inicialmente presentados, alterando con ello el contenido de su oferta.
4	GRUPO TRAFFORD SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20610984216	1. Se verifica que en el Anexo N° 1 – Declaración jurada de datos del postor, omitió consignar la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> <li>• con poder inscrito en la localidad de:</li> <li>• Ficha N°:</li> <li>• Asiento N°:</li> </ul> Por lo que deberá subsanar consignando la información señalada, conforme al anexo N° 1 de las bases integradas.  Cabe precisar que el postor debe ceñirse estrictamente a lo observado y no agregar, quitar, o reemplazar los documentos inicialmente presentados, alterando con ello el contenido de su oferta.

De esta manera, en conformidad con el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procederá a solicitar al postor antes indicado, efectúe la subsanación de su oferta y a través del SEACE, en conformidad con las observaciones detalladas en el cuadro anterior, otorgándose para tal fin, el plazo de un (1) día hábil.

Asimismo, se procederá a postergar las etapas de admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro, a través del SEACE, en conformidad con el artículo 57° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Se da por concluida la sesión, en fe de lo cual firma a continuación el presente.

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL  
DE JORGE BASADRE

CPC. CESAR FREDDY CALIZAYA APAZA  
(e) LOGÍSTICA